I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000168

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 31 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/539/2012; el Memorándum Nº1000/058/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/080/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/080/2012, se aprobó el programa denominado **"COMUNIDAD DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACIÓN LABORAL, AÑO 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** cédula de identidad Nº11.227.946-6, para que cumpla la función Encargada de Intermediación Laboral y dar continuidad al citado programa.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** la suma total de $3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) brutos, suma que será pagada en doce cuotas iguales y mensuales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguientes a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** del informe respectivo de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presenta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000168 /2012

5. Las funciones que se contratan a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

6. Doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** cumplirá sus funciones en las dependencias del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA M. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/ama.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario.
OMIL
Secplan.
Interesada.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 20 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA**, chilena, cédula de identidad Nº11.227.946-6, domiciliada en Pasaje Monterrey Nº1100, comuna de Cerrillos, teléfonos 791 86 29 – 981 37 44 – 9-4115425, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento Nº202/0080/2012, de fecha 19 de Enero de 2012, que aprueba el programa denominado "**CONTINUIDAD DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACIÓN LABORAL, AÑO 2012**", que tendrá por objetivo la capacitación de vacantes y mejorando la comunicación con el sector empresarial de la comuna y principalmente con la oferta entregada por demanda espontánea, optimizar los recursos existentes con la aplicación tecnológica en el sistema de atención, mejorar los tiempos de espera en la atención de usuarios, canalizar de manera óptima el flujo de personas cesantes en la comuna, mejorar el contacto con las empresas proponiendo el aumento de la calidad de vacantes, apoyar el proceso de envío mediando de mejor manera demanda y oferta y canalizar de manera óptima el flujo de personas cesantes que han quedado trabajando y de las empresas que han recibido trabajadores; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** para que cumpla la función de *Encargada de Intermediación Laboral* y dar continuidad al citado programa

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 01 de Enero y hasta al 31 de Diciembre de 2012, en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA**, la suma total de $3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) brutos, suma que será cancelada en doce cuotas iguales y mensuales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días siguientes del mes en que preste el servicio contratado.
De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA
C.I. 11.227.946-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGPC.